



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2023-010

VISTO:

1. Lo solicitado por la académica Sra. Claudia Quiroga Sanzana del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en orden a acceder a la **Beca Universidad de Concepción**, con el objeto de cursar estudios del Programa de Doctorado Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Pública de Bienestar Social de la Universidad de Valencia, España, a través de un permiso con goce de remuneraciones; lo informado favorablemente al respecto por la Directora del Departamento de Trabajo Social y el Decano de la referida Facultad a través de Nota D 393/2022 de 20 de diciembre de 2022, y lo propuesto por la Sra. Vicerrectora de acceder a la referida Beca, según Nota VR N° 13-2023 de 3 de enero de 2023; conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo establecido en los artículos 29 letra b), y 39 a 49 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y 2022-048 de 21 de abril de 2022, y en el art. 33 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Concédase la “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un año, del 27 de febrero de 2023 hasta el 26 de enero de 2024, en favor de la académica **Sra. Claudia Quiroga Sanzana** del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de cursar estudios del Programa de Doctorado Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Pública de Bienestar Social de la Universidad de Valencia, España.
2. La becaria deberá dar cumplimiento totalmente, con las exigencias dispuestas en el artículo 44 del Reglamento de Personal antes de hacer uso de la beca y además, se someterá en todo, a las disposiciones reglamentarias que regulan la señalada Beca.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales dará cumplimiento oportunamente, a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la académica **Claudia Quiroga Sanzana** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes

Concepción, 18 de enero de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MTR/pgs

